Ampliación de Contrato N° 2/6

Según el Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
(Cláusulas Mínimas según el Art. N° 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGR S.A. Servicios Gráficos** domiciliada en la calle Austria N° 2832 c/ Coronel Cabrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Cristina Elizabeth Morel de Riquelme**, con **Cédula de Identidad N° 1.405.562,** en carácter de Representante Legal, según Poder General otorgado por la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 2/6 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 2/6 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Ampliación de Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*549.398.000.-*

La Ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) esta individualizada con el ID N° 269.994 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 83/2014.

AGR S.A. Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Tel.: 612 797 - 664 327/5 - 371 543 - 571 148
email: ventas@agr.com.py - Asunción - Paraguay
LIC. CRISTINA M. DE RIQUELME

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia L. Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

3. MONTO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE AMPLIACIÓN							
AGR S.A. Servicios Gráficos							
ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
12	82121507-010	Impresión de Libros (Disposiciones Normativa Política y Electorales Paraguaya)	Unidad	Unid.	6.000	25.000	150.000.000
22	82121507-002	Formulario continuo "Inventario Bienes en Uso" FC03 en triplicado en cajas de 2000 hojas Con logo nuevo.	Cajas (de 500 Hojas)	Unid.	40	188.000	7.520.000
23	82121507-002	Formulario continuo "Movimiento de Bienes" FC04 en triplicado en caja de 2000 hojas. Con logo nuevo.	Cajas (de 500 Hojas)	Unid.	40	188.000	7.520.000
24	82121507-002	Formulario Continuo "Nota de Recepción de Elementos en Depósito" FC14 en duplicado y caja de 2000 hojas Con logo nuevo.	Cajas (de 500 Hojas)	Unid.	40	188.000	7.520.000
28	82121507-002	Impresión de formulario "Autorización para menores de edad" en resma de 500 hojas. Con logo nuevo.	Block (de 100 Hojas)	Unid.	2	9.000	18.000
45	82121511-002	Impresión de Libro Memoria y Estadística Electoral - Elecciones Generales 2013.	Unidad	Unid.	900	30.400	27.360.000
54	82121507-011	Sobre manila con membrete blanco 22 x 30.	Unidad	Unid.	2.000	625	1.250.000
55	82121507-011	Sobre manila con membrete	Unidad	Unid.	2.000	625	1.250.000
56	82121507-011	Impresión en Sobre Manila tamaño Oficio	Unidad	Unid.	8.000	500	4.000.000
57	82121507-011	Impresión en Sobre Manila tamaño A4	Unidad	Unid.	8.000	500	4.000.000
58	82121507-011	Impresión en Sobre Manila tamaño Carta	Unidad	Unid.	8.000	500	4.000.000
59	82121507-001	Caratula Expediente TSJE	Unidad	Unid.	2.000	88	176.000
60	82121507-001	Caratula Expediente Tribunal Electoral	Unidad	Unid.	2.000	88	176.000
61	82121507-001	Caratula Expediente Juzgado Electoral	Unidad	Unid.	2.000	88	176.000
90	82121507-011	Sobre blanco, con membrete medidas 37 x47	Unidad	Unid.	2.000	1.000	2.000.000
91	82121507-011	Sobre marrón, con membrete medidas 25 x 36	Unidad	Unid.	2.000	500	1.000.000
93	82121507-001	Hojas para Papel de Trabajo Auditoría Interna 45.5 x 33 cm	Cajas (de 2000 Hojas)	Unid.	200	225.000	45.000.000
94	82121507-001	Hojas para Papel de Trabajo Auditoría Interna 23 x 33 cm cuadriculado	Cajas (de 2000 Hojas)	Unid.	200	225.000	45.000.000
95	82121507-001	Hojas para Papel de trabajo Auditoría Interna 23 x 33 cm.	Cajas (de 2000 Hojas)	Unid.	200	225.000	45.000.000
96	82121505-003	Impresión de Afiches	Unidad	Unid.	10.000	188	1.880.000
97	82121507-007	Talonario Solicitud de Materiales, Bienes y Útiles	En block de 500 hojas	Unid.	400	8.750	3.500.000
98	82121507-015	Impresiones de Bolsas con logo nuevo	Unidad	Unid.	6.000	630	3.780.000
103	82121507-010	Manual de Escrutinio	Unidad	Unid.	6.000	7.568	45.408.000
104	82121507-012	Talonario Orden de trabajo	En block de 50 hojas	Unid.	240	11.100	2.664.000
105	82121507-012	Block Informe Técnico de Coordinación de Servicios Generales	En block de 50 hojas	Unid.	3.000	11.600	34.800.000
106	82121507-012	Block Informe Técnico de la Dirección de Informática	En block de 50 hojas	Unid.	3.000	11.600	34.800.000
107	82121507-012	Block Informe Técnico de Comunicaciones	En block de 50 hojas	Unid.	3.000	11.600	34.800.000
108	82121507-012	Block de Solicitud para Fotocopias.	En block de 50 hojas	Unid.	3.000	11.600	34.800.000
MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO IVA INCLUIDO							549.398.000.-

AGR S.A. Servicios Gráficos
Telefax: 612 [illegible] 2852 B° Herrera
email: agr@agr.com.py [illegible]/S - 872 543 - 673 148
Asunción - Paraguay
LIC. CRISTY [illegible]

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

El monto de la presente Ampliación de Contrato asciende a la suma total de **Gs. 549.398.000.- (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil)**, incluido todos los impuestos.

La presente Ampliación de Contrato, se efectúa de acuerdo a las normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con la correspondiente aceptación del **PROVEEDOR**, en concordancia a las cantidades adjudicadas originalmente y a la disponibilidad presupuestaria de la **CONTRATANTE**.

El **PROVEEDOR** se compromete a suministrar los Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de la Ampliación de Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la presente Ampliación de Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

4. VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

El plazo de vigencia de la presente Ampliación de Contrato corre a partir de la fecha de firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2014.

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento de la Ampliación de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) integrantes del Contrato suscripto en fecha 26 de agosto de 2014, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la Ampliación de Contrato.

6. EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

Se deja expresa constancia que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas entre la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** en el Contrato N° 2/6 suscripto en fecha 26 de agosto de 2014.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 de diciembre del año 2014.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Asunción - Paraguay
LIC. CRISTINA M. DE MIQUELARENA

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración y Finanzas – Justicia Electoral

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.